

## AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS CONDICIONES DEL PROGRAMA

### FUNCIONES DEL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN, HORARIO y CALENDARIO ESCOLAR

Los auxiliares de conversación extranjeros serán adscritos por las autoridades educativas correspondientes a los centros de enseñanza donde llevarán a cabo sus funciones como **ayudantes de prácticas de conversación**, bajo la dirección de un profesor titular, jefe de departamento, coordinador bilingüe o similar. Hay dos modalidades en el programa, de acuerdo con el organismo que financia a los auxiliares:

- ✓ **Auxiliares de cupo Ministerio**, nombrados y pagados directamente por Ministerio, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.
- ✓ **Auxiliares de cupo Comunidad**, nombrados y pagados por una Comunidad Autónoma, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.

El **horario** será de un mínimo de **doce horas** semanales, que puede aumentar en algunas Comunidades Autónomas, con la compensación económica correspondiente.

La edad mínima para participar en el programa es de 18 años y la máxima es de 60 años.

El **calendario** escolar para los auxiliares de conversación comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de mayo, excepto para los auxiliares de cupo Comunidad en **MADRID**, que continúa hasta el 30 de junio.

### AYUDA ECONÓMICA

Los auxiliares de conversación percibirán, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la Comunidad Autónoma de destino, una asignación mensual, en concepto de ayuda para manutención y alojamiento en España, por importe de 700 euros mensuales<sup>1</sup>.

Es importante tener en cuenta que, en algunos casos, el primer pago puede demorarse hasta el mes de diciembre.

### COBERTURA SANITARIA

Los auxiliares procedentes de países de la Unión Europea deberán disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (*European Health Insurance Card*). En el caso de no tenerla, el Ministerio de

---

<sup>1</sup> Variaciones sobre esta asignación según el horario semanal se aumenta la ayuda mensual:

**Canarias:** cupo comunidad en centros compartidos, previa aceptación, 14 horas, 820€; cupo Ministerio: posible ampliación a 14 horas, 820€.

**Castilla y León:** cupo comunidad en centros compartidos, previa aceptación, la jornada puede ser de hasta 16 horas con un incremento proporcional de la contraprestación mensual.

**Comunidad Valenciana:** cupo comunidad: 16 horas, 1000€.

**Comunidad de Madrid:** 16 horas, 1.000€; los auxiliares del cupo Ministerio también colaboran 16 horas y reciben 1.000€.

**Extremadura:** cupo comunidad: 16 horas, 935€.

**Galicia:** cupo comunidad: 16 horas, 935€.

**Islas Baleares:** cupo comunidad: 15 horas, 875€

**Región de Murcia:** cupo comunidad: hasta un máximo de 15 horas (según nombramiento), 875€.

Educación y Formación Profesional o la Comunidad Autónoma de destino suscribirán una póliza de seguros que les proporcione cobertura sanitaria.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional o la Comunidad Autónoma de destino suscribirán una **póliza de seguros** con cobertura sanitaria para auxiliares de conversación extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea o que no tengan Tarjeta Sanitaria Europea de su país de origen. Algunas comunidades proporcionan a todos los auxiliares de su cupo un seguro privado.

## **VIAJE**

Los gastos de desplazamiento a España y de regreso al país de origen corren a cargo de los candidatos seleccionados. Los auxiliares podrán ser convocados a unas jornadas de información en España a comienzos de curso, organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y/o la Comunidad Autónoma de destino.